

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 23-08. Limpieza Urbaser (Ratificación Modificación Filomena)	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:34
OTROS DATOS Código para validación: <b>VQEY0-9DNCD-XHNBQ</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 06/04/2021 13:34	



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 ABR 2021

Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Calle 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (MADRID)  
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34  
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ASUNTO:** RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 914, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2021, DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIOAMBIENTAL URBANO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

**RESULTANDO.-** Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2008, se adjudicó el contrato administrativo para la gestión integral del servicio público medioambiental urbano de recogida de residuos y limpieza viaria, a la mercantil URBASER, S.A.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 30 de agosto del mismo año, se formalizó el contrato administrativo, por un importe de 2.310.277,66.-€ anuales, IVA incluido, beneficio industrial y gastos generales (oferta variante 1), con un período de ejecución de diez años contados a partir del día 1 de septiembre de 2008.

**RESULTANDO.-** Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la modificación del contrato, en el sentido de instalar un punto limpio móvil con ubicación en la esquina entre la Calle Duero y la Calle Guadiana, durante todos los sábados del año, entre las 9:00 y las 15:00 horas, con las condiciones que se establecieron en el citado acuerdo, cuya formalización tuvo lugar en fecha 16 de mayo de 2017.

**RESULTANDO.-** Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de agosto de 2018, se acordó la continuidad del servicio con efectos de 1 de septiembre de 2018, de conformidad con la cláusula VIII.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**RESULTANDO.-** Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2018, se ratificó la Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se acordó la continuidad del servicio.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 30 de marzo del presente año, el Jefe de Sección Técnico trasladó al Servicio de Contratación propuesta de modificación del contrato para su tramitación, en el sentido de incluir en el mismo la retirada en el plazo más breve posible de todo el residuo vegetal producido por el Temporal Filomena para su aprovechamiento, trituración y valorización, todo ello sin coste para este Ayuntamiento.

**RESULTANDO.-** Que según consta en el expediente la adjudicataria prestó conformidad a la propuesta de modificación contractual.

**RESULTANDO.-** Que se emitieron los preceptivos informes, tanto el jurídico suscrito por la Técnico de Contratación en unión del Secretario General, como el de fiscalización por la Intervención General del Ayuntamiento, con el contenido que obra al expediente administrativo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 524510 VQEY0-9DNCD-XHNBQ DF:19A0600997DA93E D...c8DC0B7215DF8FAEE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=100274opc\_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 23-08. Limpieza Urbaser (Ratificación Modificación Filomena)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VQEY0-9DNCD-XHNBQ</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 06/04/2021 13:34  ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 524510 VQEY0-9DNCD-XHNBQ-DF19A06D06997DA83E98060C0B977515DF6FAEE4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_cod=1&op=1&op2=10027&op3=10027

**RESULTANDO.-** Que, si bien la competencia para acordar la modificación del contrato en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, dada la situación de extrema urgencia que aconsejaba la retirada sin demora de los residuos vegetales que ya existían en la zona de acopio situada en el recinto ferrial conocido como "El Vaillo" debido al alto riesgo de incendio que conllevaba dicha acumulación la cual aumentaba día a día, mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de abril del año en curso, al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se aprobó la modificación del contrato, en el sentido de incluir en el mismo la retirada en el plazo más breve posible de todo el residuo vegetal producido por el temporal Filomena para su aprovechamiento trituración y valorización, todo ello sin coste para este Ayuntamiento, habiéndose formalizado la misma en documento administrativo de fecha 6 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO.-** Que resulta absolutamente necesario por razones de interés público que el Pleno del Ayuntamiento como Órgano de contratación ratifique el Decreto de esta Alcaldía-Presidencia que fue adoptado por razones de extrema urgencia, convalidando y dando con ello plena validez a la modificación aprobada y formalizada.

En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

**PROPUESTA**

**Primero.-** Ratificar el Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 914 de fecha 3 de abril de 2021, por el que se aprobó, en calidad de Presidente de la Corporación y por razones de urgencia, la modificación del contrato administrativo de la gestión integral del servicio público medioambiental urbano de recogida de residuos y limpieza viaria, en el sentido de incluir en el mismo la retirada en el plazo más breve posible de todo el residuo vegetal producido por el temporal Filomena, para su aprovechamiento, trituración y valorización, todo ello sin coste para este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

**Tercero.-** El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Raúl Martín Galán

  
Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosaodon.es  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 -Correo electrónico: [contratacion@v-odon.es](mailto:contratacion@v-odon.es)  
Página 2